

DECRETO ALCALDICIO Nº

268

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA,

23 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

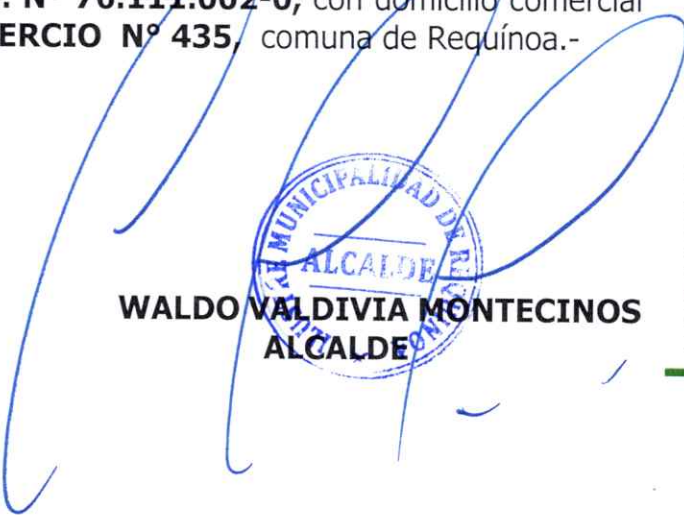
a.- La visación del Director Jurídico - Abogado, con fecha 19/01/2024, en Memo Nº 017 de fecha 11/01/2024, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**OFICINA ADMINISTRATIVA, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS**", a nombre de la persona jurídica Sres. **DELSANTEK S.A., RUT. Nº 76.111.002-0**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO Nº 435**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

WVM/JOS/LGE/CAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.